

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.739

Sábado 22 de Abril de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1206475

---

---

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE OSORNO,  
X REGIÓN

(Resolución)

Núm. O-2.713.- Santiago, 17 de abril de 2017.

Visto:

1. Lo informado en Of. Ord. N° 188 de fecha 8 de febrero de 2017, por la Sra. Directora Regional (S), X Región;
2. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;
3. Las atribuciones que me confieren el artículo 50 inciso 2° y el artículo 68 letra g), de la ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "Rahue Sur" en la comuna de Osorno, provincia de Osorno, X Región de Los Lagos, cuyo territorio jurisdiccional será: Al Norte, desde la intersección del Río Rahue con Av. República, siguiendo por Av. República en la línea recta imaginaria hasta la intersección del límite con la comuna de San Juan de la Costa; Al Sur, límite con la comuna de Río Negro; Al Este, límite con Estero Cinco y al Oeste, Límite con la comuna de San Juan de la Costa.

2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Rahue, en el sentido que ésta será competente en todo su territorio definido excepto, en el asignado a la nueva circunscripción Rahue Sur.

3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Rahue Sur.

4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.